

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: ELEICER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2020-00150-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 06 DE OCTUBRE DE 2020
PROOCESO: VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: ELIECER BALANTA POPO Y OTROS
INTERLOCUTORIO: No. 433
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A RESOLVER

Pasa a despacho la demanda en referencia, encontrándose que mediante interlocutorio No. 413 del 21 de septiembre de 2020, este despacho inadmitió la presente demanda, por las consideraciones plasmadas en ese providencia, concediéndosele un término de cinco (5) días hábiles, para que fuera subsanada de los defectos de que adolecía y que si no lo hiciere se rechazaría.

Dentro del término legal para subsanar, la parte interesada no se manifestó en ningún sentido guardando silencio, por lo que se rechazará la misma por esa causa.

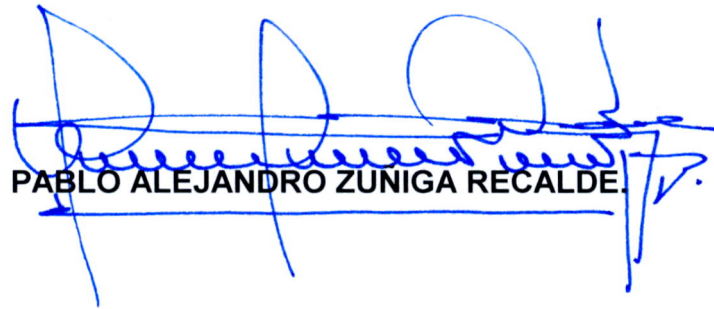
RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR conforme lo regla el artículo 90 del Código General del Proceso, la demanda “VERBAL - DECLARATIVA DE PERTENENCIA”, propuesta mediante apoderado judicial, por los señores SAMUEL OLIVEROS ORTIZ, LUCELY LOZANO ORTIZ y ROSA ELENA ORTIZ VELASCO, por no haber sido subsanada en legal forma de los defectos de que adolecía.
- 2.- Archivar el presente proceso, previa cancelación de su radicación.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: SAMUEL OLIVEROS ORTIZ Y OTROS
DEMANDADO: ELEICER BALANTA POPO Y OTROS
RADICACION: 2020-00150-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,



PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

JE.